INFORME EJECUTIVO ANUAL RESULTADO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL MIPG-MECI VIGENCIA 2021

1. Objetivo.

Presentar el resultado de la evaluación a la gestión institucional (FURAG) con el fin de conocer el nivel de avance de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno - MECI vigencia 2021.

2. Normativa aplicable.

Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.

Circular externa N°100-001 de 2022 del DAFP, sobre la medición del desempeño institucional y del sistema de control interno a través del FURAG.

3. Alcance.

Evaluación realizada en el año 2022 del Desempeño Institucional que mide anualmente la gestión del Politécnico Colombiano JIC vigencia 2021, proporcionando información para la toma de decisiones en materia de gestión y control, según el reporte realizado al DAFP mediante el formulario único de registro de avance de la gestión- FURAG, asociado a los modelos MIPG- MECI.

4. Metodología.

El Informe Ejecutivo Anual inicialmente reglamentado a través del artículo 2.2.21.2.5 del Decreto 1083 de 2015 y 648 de 2017, fue modificado por el Decreto 1499 de 2017, razón por la cual a través del aplicativo FURAG se registra la información sobre el avance del Sistema de Control Interno en todas las entidades públicas, por tratarse de una dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, resultados que fueron publicados por el DAFP el 13 de mayo de 2022 correspondiente a la gestión de la vigencia 2021.

5. Resultados de la Gestión.

A continuación se presentan los resultados de la medición de la gestión relacionada con el MIPG y el MECI y sus políticas asociadas. Estos resultados en lo que tiene que ver con los comparativos se realizan teniendo en cuenta las entidades que corresponden con el grupo par del Politécnico Colombiano JIC.

5.1 RESULTADOS MIPG

I. Resultados generales

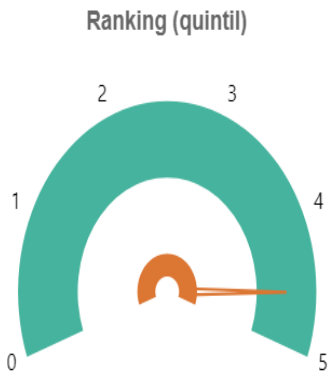

Nota 1: La información de este gráfico solo es válida cuando se filtra o consulta una sola entidad. No aplica para otros filtros.

II. Índices de las dimensiones de gestión y desempeño

Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
D1: Talento Humano	76,3	98,4
D2: Direccionamiento y Planeación	84,4	99,2
D3: Gestión para Resultados	76,9	98,1
D4: Evaluación de Resultados	82,8	98,8
D5: Información y Comunicación	79,6	98,6
D6: Gestión del conocimiento	84,5	99,1
D7: Control Interno	81,9	98,3

Nota: Para el filtro o consulta de una sola entidad, el máximo corresponden al puntaje máximo obtenido por entidades del grupo par al que pertenece la entidad objeto de consulta. Para los demás filtros, estos valores corresponden al puntaje máximo del total de entidades del orden territorial.

III. Índices de las políticas de gestión y desempeño

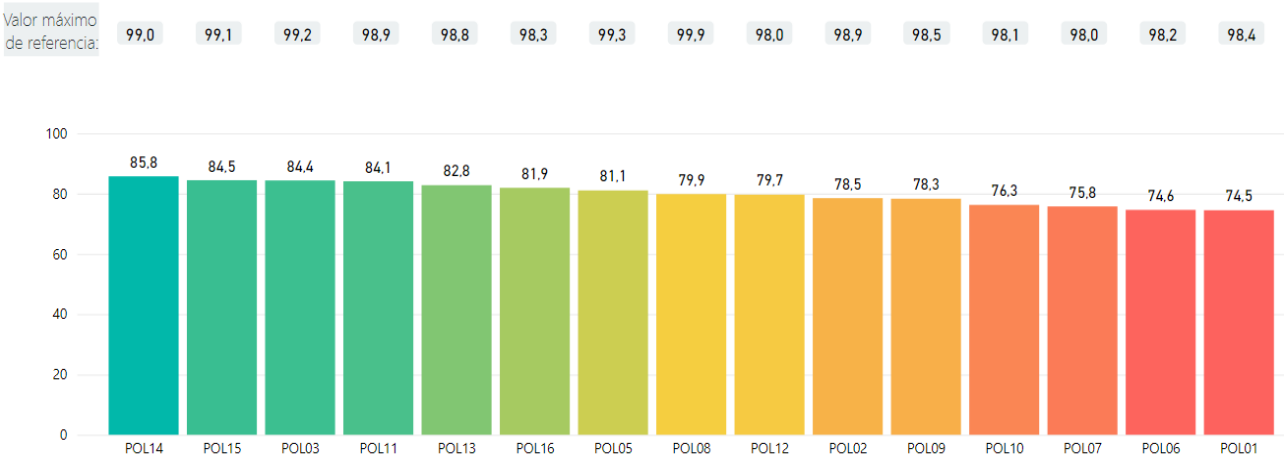

Nota: Los colores en este gráfico representan un ranking de las políticas según los puntajes obtenidos. No necesariamente determinan un alto o bajo desempeño.

POL01: Gestión Estratégica del Talento Humano	POL05: Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	POL09: Transparencia, Acceso a la Informa lucha contra la Corrupción	POL13: Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional
POL02: Integridad	POL06: Gobierno Digital	POL10: Servicio al ciudadano	POL14: Gestión Documental
POL03: Planeación Institucional	POL07: Seguridad Digital	POL11: Racionalización de Trámites	POL15: Gestión del Conocimiento
	POL08: Defensa Jurídica	POL12: Participación Ciudadana en la Ges Pública	POL16: Control Interno

COMPARATIVO VIGENCIAS 2018-2021

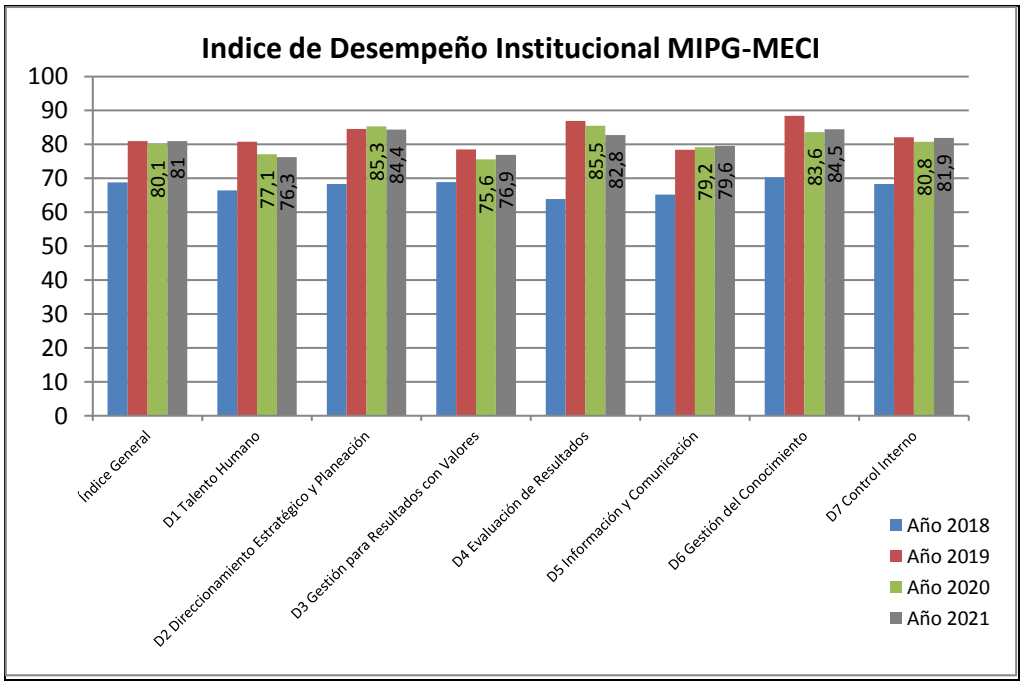

5.2 RESULTADOS DESEMPEÑO INSTITUCIONAL –MECI

I. Resultados generales

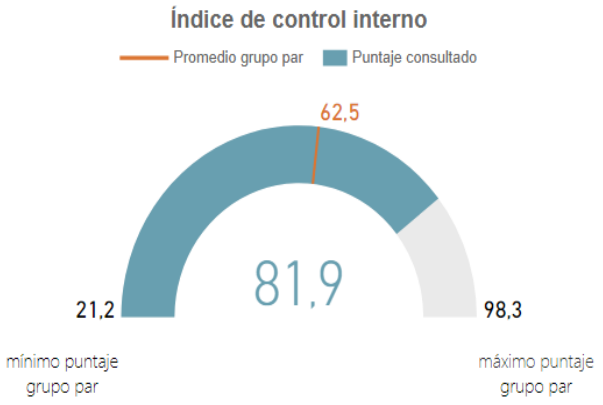

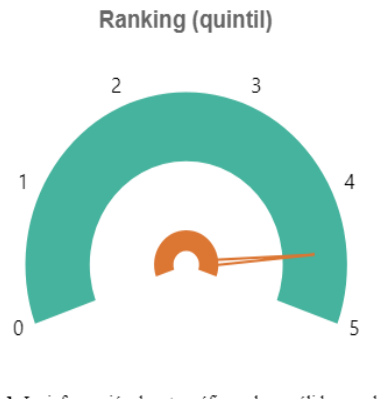

II. Índices de desempeño de los componentes MECI

Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	76,2	98,4
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	94,7	98,6
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	79,0	98,2
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	83,6	98,6
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	82,3	99,2

Nota1: Para las consultas por entidad el puntaje máximo corresponde al puntaje máximo del grupo par, para las demás consultas corresponde al puntaje máximo general.

III. Índices de desempeño de las líneas de defensa

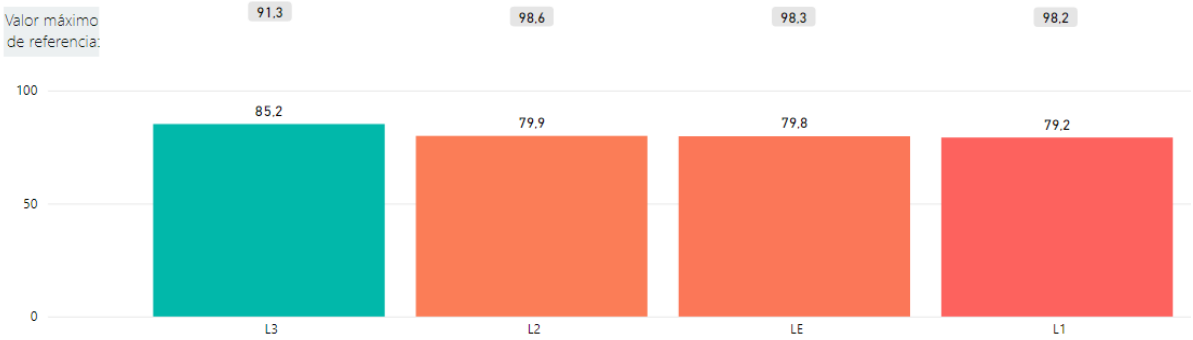

Nota: Los colores en este gráfico no representan un alto o bajo desempeño, sino un ranking de las líneas de defensa a partir de los puntajes de la consulta.

Id índice	Descripción
LE	CONTROL INTERNO: Línea Estratégica
L1	CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa
L2	CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa
L3	CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa

IV. Índices detallados por política

Índices detallados por política de gestión y desempeño institucional	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	79,0	98,2
CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	82,3	99,2
CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	76,2	98,4
CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	94,7	98,6
CONTROL INTERNO: Evaluación independiente al sistema de control interno	97,1	99,8
CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	83,6	98,6
CONTROL INTERNO: Línea Estratégica	79,8	98,3
CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa	79,2	98,2
CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa	79,9	98,6
CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa	85,2	91,3

CONCLUSIÓN

La institución en cabeza de control interno y la oficina de planeación realizó en marzo de 2022, el reporte en la plataforma FURAG de la gestión realizada durante la vigencia 2021; esta gestión se enmarca en los lineamientos del modelo MIPG y el modelo MECI. Los resultados de la gestión fueron publicados el 13 de mayo de 2022 por el DAFP; según esta medición, se obtuvo un índice desempeño institucional de 81.0 para las 7 dimensiones contra 80.1 de la vigencia anterior. El índice de control interno fue de 81.6 contra 80.8 de la vigencia anterior.

Estos valores tienen como referencia los resultados del grupo par ("Avanzado- Establecimiento Público") que para el Politécnico son 238 instituciones de todo el país según la clasificación realizada por el DAFP.

El índice por políticas evidencia que la política “gestión documental” fue la de mayor logro con un índice de 85.8, seguida de la política de “gestión del conocimiento” con 84.5; la política de control interno fue valorada con un índice de 81.9 en sexto lugar, mientras que las políticas de gestión del talento humano y gobierno digital fueron las de menor desempeño.

En cuanto al desempeño del MECI, el componente de mayor logro fue “evaluación estratégica del riesgo” con índice de 94.7 y el de menor logro “ambiente propicio para el ejercicio del control” con 76.2
Derivado de estos resultados el DAFP ha emitido recomendaciones para cada política con el fin de mejorar el desempeño, las cuales serán analizadas en el comité institucional de control interno según los roles de las líneas de defensa, recomendaciones que se anexan a este informe.

Flora Jimenez Marin
Directora Control Interno

Proyectó:
Luis Alfonso Valencia A.
Auditor Control Interno

ANEXO

RECOMENDACIONES DE MEJORA RELACIONADAS CON MECI (POLITICA DE CONTROL INTERNO) DERIVADAS DEL FURAG 2021.

#	RECOMENDACIÓN
1	Comunicar la información relevante de manera oportuna, confiable y segura, por parte de los líderes de los programas, proyectos, o procesos de la entidad en coordinación con sus equipos de trabajo. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
2	Contemplar la confiabilidad de la información financiera y no financiera, dentro de la evaluación a la gestión del riesgo que hacen los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos.
3	Contemplar la elaboración de informes a las instancias correspondientes sobre las deficiencias de los controles, dentro de la evaluación a la gestión del riesgo que hacen los jefes de planeación, líderes de otros sistemas de gestión o comités de riesgos.
4	Incluir en la política de administración del riesgo, los resultados de las evaluaciones llevadas a cabo por los organismos de control. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
5	Establecer desde la alta dirección una estructura de responsabilidades (esquema de las líneas de defensa) que permita fortalecer el compromiso de los lideres y sus equipo de trabajo. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
6	Establecer desde la alta dirección una estructura de responsabilidades (esquema de las líneas de defensa) que faciliten el flujo de información en temas clave para la toma de decisiones en la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
7	Establecer desde la alta dirección una estructura de responsabilidades (esquema de las líneas de defensa) que faciliten el cumplimiento de los objetivos de la entidad (planes, programas, proyectos y procesos). Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
8	Decidir, la procedencia de las solicitudes de conciliación elevadas ante la entidad, en los términos previstos por la normatividad.
9	Establecer en la planta de personal de la entidad (o documento que contempla los empleos de la entidad) los empleos suficientes para cumplir con los planes y proyectos.
10	Definir en la planta de personal de la entidad (o documento que contempla los empleos de la entidad) los perfiles de los empleos teniendo en cuenta la misión, los planes, programas y proyectos.

11	Tener en cuenta en la planta de personal de la entidad (o documento que contempla los empleos de la entidad) los niveles jerárquicos ajustados a la estructura organizacional para una fácil asignación de responsabilidades.
12	Evaluar la suficiencia y efectividad de las acciones implementadas para optimizar el consumo de bienes y servicios, la gestión de residuos, el reciclaje y el ahorro de agua y de energía de la entidad.
13	Verificar que el inventario de bienes de la entidad coincide totalmente con lo registrado en la contabilidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
14	Establecer las fechas de ejecución del mantenimiento dentro del plan de mantenimiento preventivo de las instalaciones físicas y de los equipos de la entidad.
15	Adquirir bienes amigables con el medio ambiente en la medida de sus posibilidades.
16	Gestionar los riesgos y controles relacionados con la fuga de capital intelectual como acción para conservar el conocimiento de los servidores públicos.
17	Formular el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información (PETI), aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional e integrarlo al plan de acción anual de la entidad.
18	Actualizar y documentar una arquitectura de referencia y una arquitectura de solución para todas las soluciones tecnológicas de la entidad, con el propósito de mejorar la gestión de sus sistemas de información.
19	Incluir características en los sistemas de información de la entidad que permitan la apertura de sus datos de forma automática y segura.
20	Incorporar dentro de los contratos de desarrollo de los sistemas de información de la entidad, cláusulas que obliguen a realizar transferencia de derechos de autor a su favor.
21	Implementar un plan de aseguramiento de la calidad durante el ciclo de vida de los sistemas de información que incluya criterios funcionales y no funcionales.
22	Incorporar las funcionalidades de accesibilidad establecidas en la política de Gobierno Digital, en los sistemas de información de acuerdo con la caracterización de usuarios de la entidad.

23	Implementar mecanismos de disponibilidad de la infraestructura de TI de tal forma que se asegure el cumplimiento de los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS) establecidos.
24	Hacer seguimiento al uso y apropiación de tecnologías de la información (TI) en la entidad a través de los indicadores definidos para tal fin. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
25	Ejecutar acciones de mejora a partir de los resultados de los indicadores de uso y apropiación de tecnologías de la información (TI) en la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
26	Formular la política de seguridad y privacidad de la información de la entidad, aprobarla mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarla y actualizarla mediante un proceso de mejora continua, de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.
27	Definir y documentar procedimientos de seguridad y privacidad de la información, aprobarlos mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlos y actualizarlos mediante un proceso de mejora continua.
28	Elaborar el inventario de activos de seguridad y privacidad de la información de la entidad, clasificarlo de acuerdo con los criterios de disponibilidad, integridad y confidencialidad, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y actualizarlo mediante un proceso de mejora continua.
29	Elaborar el plan operacional de seguridad y privacidad de la información de la entidad, aprobarlo mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlo y actualizarlo mediante un proceso de mejora continua.
30	Definir indicadores para medir la eficiencia y eficacia del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información (MSPI) de la entidad, aprobarlos mediante el comité de gestión y desempeño institucional, implementarlos y actualizarlos mediante un proceso de mejora continua.
31	Tramitar el proceso de convalidación de las Tablas de Retención Documental de la entidad.
32	Inscribir en el Registro Único de Series Documentales la Tabla de Retención Documental de la entidad.
33	Diseñar y ejecutar un programa de desvinculación asistida por otras causales como actividad de la planeación del talento humano de la entidad.

34	Verificar que los candidatos cumplan con los requisitos del empleo de modo que se pueda llevar a cabo la selección de un gerente público o de un empleo de libre nombramiento y remoción. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
35	Aplicar las pruebas necesarias para garantizar la idoneidad de los candidatos al empleo de modo que se pueda llevar a cabo la selección de un gerente público o de un empleo de libre nombramiento y remoción. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
36	Analizar que los resultados de la evaluación de desempeño laboral y de los acuerdos de gestión sean coherentes con el cumplimiento de las metas de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
37	Desarrollar jornadas de capacitación y/o divulgación a sus servidores y contratistas sobre participación ciudadana, rendición de cuentas y control social.
38	Desarrollar jornadas de capacitación y/o divulgación a sus servidores y contratistas sobre transparencia y derecho de acceso a la información pública.
39	Desarrollar jornadas de capacitación y/o divulgación a sus servidores y contratistas sobre la política de servicio al ciudadano.
40	Desarrollar jornadas de capacitación y/o divulgación a sus servidores y contratistas sobre seguridad digital.
41	Identificar y documentar las razones del retiro de los servidores de la entidad.
42	Analizar las causas del retiro de los servidores de la entidad, con el fin de implementar acciones de mejora en la gestión del talento humano.
43	Propiciar y promover un plan de retiro, con el fin de facilitar las condiciones para la adecuación a la nueva etapa de vida con respecto a los servidores que se retiran.
44	Implementar en la entidad mecanismos suficientes y adecuados para transferir el conocimiento de los servidores que se retiran a quienes continúan vinculados.
45	Implementar en la entidad un proceso de capacitación que permita al servidor conocer los objetivos institucionales ligados a la actividad que ejecuta.
46	Crear canales de consulta para conocer las sugerencias, recomendaciones y peticiones de los servidores públicos para mejorar las acciones de implementación del código de integridad de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

46	Crear canales de consulta para conocer las sugerencias, recomendaciones y peticiones de los servidores públicos para mejorar las acciones de implementación del código de integridad de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
47	Implementar canales de denuncia y seguimiento frente a situaciones disciplinarias y de conflictos de interés que faciliten la formulación e implementación oportuna de acciones de control y sanción de los conflictos de interés. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
48	Implementar canales de consulta y orientación para el manejo de conflictos de interés articulado con acciones preventivas de control de los mismos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
49	Identificar los riesgos de conflictos de interés que pueden presentarse en la gestión del talento humano para la gestión preventiva de los mismos y la incorporación de mecanismos de control.
50	Implementar acciones de difusión y seguimiento para garantizar la presentación oportuna de la declaración de bienes y rentas de los servidores públicos, en los plazos y condiciones de los artículos 13 al 16 de la Ley 190 de 1995 . Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
51	Divulgar a los ciudadanos y grupos de interés los resultados de la participación en la gestión a través de su pagina web ubicando la información en el Menú Participa según lo estipulado por en anexo 2 sobre Estándares de publicación y divulgación de información de la Resolución 1519 de 2020 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
52	Establecer actividades para informar directamente a los grupos de valor sobre los resultados de su participación en la gestión mediante el envío de información o la realización de reuniones o encuentros.
53	Incluir en los informes y acciones de difusión para la rendición de cuentas la oferta de información por canales electrónicos existentes en la entidad de manera que los ciudadanos e interesados puedan consultarlos y participar en los eventos de diálogo previstos.
54	Incluir en los informes y acciones de difusión para la rendición de cuentas la oferta de información por canales presenciales (carteleras, boletines, reuniones, entre otros) existentes en la entidad, de manera que los ciudadanos e interesados puedan consultarlos y participar en los eventos de diálogo previstos.

55	Divulgar en el proceso de rendición de cuentas la información sobre la oferta de conjuntos de datos abiertos disponibles en la entidad para que sean utilizados por los ciudadanos o grupos de interés.
56	Incluir en los informes y acciones de difusión para la rendición de cuentas la información sobre el avance en la garantía de derechos a partir de las metas y resultados de la planeación institucional.
57	Aprobar en el Consejo de Gobierno el plan de acción anual institucional de la entidad.
58	Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad a través de su participación en las jornadas de socialización y promoción del uso del modelo de gestión de riesgos de seguridad digital convocadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
59	Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad a través de su participación en las jornadas de sensibilización y capacitaciones del uso seguro de entorno digital convocadas por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
60	Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad estableciendo convenios o acuerdos con otras entidades en temas relacionados con la defensa y seguridad digital.
61	Fortalecer las capacidades en seguridad digital de la entidad a través de ejercicios de simulación de incidentes de seguridad digital al interior de la entidad.
62	Adelantar acciones para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital en la entidad tales como registrarse en el CSIRT Gobierno y/o ColCERT.
63	Adelantar acciones para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital en la entidad tales como adoptar e implementar la guía para la identificación de infraestructura crítica cibernética.
64	Adelantar acciones para la gestión sistemática y cíclica del riesgo de seguridad digital en la entidad tales como realizar la identificación anual de la infraestructura crítica cibernética e informar al CCOC.
65	Contar con mecanismos de seguimiento y evaluación para la política o estrategia de servicio al ciudadano.
66	Realizar de forma periódica un análisis sobre si el talento humano asignado a cada uno de los canales de atención es suficiente para atender la demanda. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

67	Diseñar e implementar los protocolos para la atención al ciudadano en todos los canales en la entidad.
68	Diseñar indicadores para medir las características y preferencias de los ciudadanos en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
69	Diseñar indicadores para medir el tiempo de espera de los ciudadanos en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
70	Diseñar e implementar mecanismos de control para garantizar que la información de la entidad, entregada a los ciudadanos a través de los diferentes canales sea la misma. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
71	Centralizar en un sistema de gestión todas las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias (PQRSD) que ingresan por los canales de atención presencial y digital de la entidad.
72	Generar o apropiar políticas, lineamientos planes, programas y/o proyectos que garanticen el ejercicio total y efectivo de los derechos de los adultos mayores en la entidad.
72	Generar o apropiar políticas, lineamientos planes, programas y/o proyectos que garanticen el ejercicio total y efectivo de los derechos de los adultos mayores en la entidad.
73	Generar o apropiar políticas, lineamientos, planes, programas y/o proyectos que garanticen el ejercicio total y efectivo de los derechos de los niños en la entidad.
74	Generar o apropiar políticas, lineamientos, planes, programas y/o proyectos que garanticen el ejercicio total y efectivo de los derechos de las mujeres embarazadas en la entidad.
75	Generar o apropiar políticas, planes, programas y/o proyectos que garanticen el ejercicio total y efectivo de los derechos de las personas que hablen otras lenguas o dialectos en Colombia (indígena, afro y ROM) en la entidad.
76	Contar con herramientas de caracterización de los documentos para evaluar la complejidad de los documentos utilizados para comunicarse con sus grupos de valor (formularios, guías, respuestas a derechos de petición, etc.) en la entidad.

77	Contar con encuestas de percepción ciudadana frente a las comunicaciones institucionales, para evaluar la complejidad de los documentos utilizados para comunicarse con sus grupos de valor (formularios, guías, respuestas a derechos de petición, etc.) en la entidad.
78	Reorganizar por parte del equipo directivo equipos de trabajo y/o recursos para asegurar los resultados a partir del análisis de los indicadores de la gestión institucional. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
79	Contar en la entidad con un procedimiento para traducir la información pública que solicita un grupo étnico a su respectiva lengua.